



Resolución de 01/03/2021 de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se resuelve con carácter provisional el concurso de traslados de ámbito nacional convocado por Resolución de 26/10/2020 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, entre funcionarios y funcionarias docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Por Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 26/10/2020 (DOCM nº 218, de 29/10/2020), se convoca concurso de traslados y procesos previos de ámbito nacional entre funcionarios y funcionarias docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño dependientes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

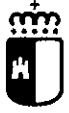
La mencionada resolución de 26/10//2020 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes establece que, aprobadas las plantillas y una vez adjudicados los destinos (en base a las puntuaciones asignadas a los concursantes y con arreglo a las peticiones realizadas por los mismos), se hará pública la resolución provisional del concurso de traslados, habilitándose el oportuno plazo de presentación de reclamaciones y renunciaciones.

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa por el Decreto 84/2019, de 16/07/2019, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM nº 141, de 18/07/2019), resuelvo:

Primero. Aprobar la resolución provisional de este concurso de traslados contenida en los listados de participantes, por Centros, que se indican a continuación:

Listado de participantes, ordenados por puntuación, a los que se ha concedido destino.

Listado alfabético general de participantes, con indicación de las puntuaciones obtenidas y, en su caso, el destino concedido o denegado.



Castilla-La Mancha

Segundo. Publicar los listados indicados en el apartado anterior en la página web del Portal de Educación (www.educa.jccm.es) y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es).

Tercero. Contra esta adjudicación provisional de destinos, los interesados e interesadas que lo deseen podrán presentar reclamación en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación. Las reclamaciones serán examinadas por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes correspondiente al lugar en que el interesado o interesada tenga su destino y se entenderán estimadas o desestimadas con la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa por la que se publique la adjudicación definitiva del concurso de traslados.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la base decimoctava de la resolución de 26/10/2020, durante este plazo (10 días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de la adjudicación provisional) podrán los interesados e interesadas que lo deseen, hayan alcanzado o no destino provisional, renunciar a su voluntaria participación en el concurso, entendiéndose que la renuncia afecta a todas las peticiones consignadas en la solicitud de participación.

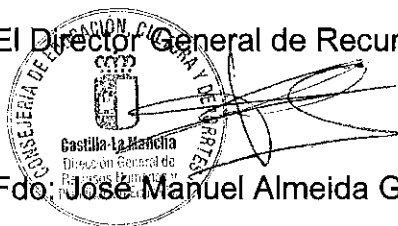
La renuncia a la participación en el concurso, no supone renuncia a la participación en el procedimiento de asignación de destinos provisionales (concurso)

Las reclamaciones y renunciaciones se dirigirán a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que corresponda al lugar en que tenga su destino la persona participante y en todo caso deberán formalizarse y registrarse de forma telemática a través de la intranet docente del Portal de Educación (www.educa.jccm.es). Para poder acceder (a través del botón "accede a la intranet") deberá utilizarse la clave concertada (identificador y contraseña) habitual para el acceso a la intranet del Portal de Educación, donde estará accesible el trámite de formalización y registro telemático de reclamaciones y renunciaciones.

El profesorado que no disponga de claves de acceso a la intranet docente podrá utilizar la opción de recuperar contraseña disponible en el enlace <http://www.educa.jccm.es/profesorado/es/acceso>, o solicitarlas en la dirección de correo electrónico procesos.edu@jccm.es.

Toledo, 1 de marzo de 2021

El Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa



Fdo. José Manuel Almeida Gordillo.